



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2019-AMPI

Ica, 01 MAR. 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 168-2019-AMPI, de fecha 28 de febrero del 2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N° 44726893;

Que, conforme a lo que establece el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito con la empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica, donde se establece que la Municipalidad, designará a una persona natural o jurídica para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las normas legales, tal como lo señala el Capítulo I, Definiciones 1.3; Capítulo VII del Contrato, en lo que respecta al Supervisor del Servicio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2019-AMPI, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 158-2019-AMPI que dispuso la designación de don RAUL JEAMPIER HUAMANI CASIANO como **SUPERVISOR DEL SERVICIO** conforme al Contrato de Concesión del servicio de Limpieza Pública suscrito entre DIESTRA SAC y la Municipalidad provincial de Ica, dándose por concluida la Designación; en tal sentido se hace necesario designar al Supervisor del Servicio, para que cumpla con las acciones de seguimiento y evaluación de las obligaciones del contrato.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha a Don **RODRIGO ZAVALA VASQUEZ** como SUPERVISOR DEL SERVICIO conforme al Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública, suscrito entre la Empresa DIESTRA SAC y la Municipalidad Provincial de Ica, quien efectuará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el referido contrato, debiendo informar documentada y permanentemente al Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal las acciones administrativas adoptadas respecto de las atribuciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, cumpla con notificar al profesional designado; a la Empresa DIESTRA SAC y demás Gerencias Y Sub Gerencias de la entidad; y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA